

5. Jornada de trabajo: Sus clases. Horario de trabajo. Horas extraordinarias. Descansos.
6. Premios, faltas y sanciones. Procedimiento sancionador. Sanciones a las Empresas.
7. La formación profesional de los Trabajadores portuarios. Reglamento
8. Seguridad, higiene y bienestar en el trabajo portuario. Comité de Seguridad e Higiene
9. Seguridad Social de los Trabajadores Portuarios. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Su acción protectora.
10. Afiliación y cotización. Sistema especial de remoción. Canon por tonelaje.
11. Asistencia sanitaria o incapacidad laboral. Invalidez. Colaboración de la Organización de Trabajos Portuarios en la gestión de estas contingencias. Determinación de los salarios reales a efectos de accidentes de trabajo.
12. Prestaciones por desempleo. Vejez, muerte y supervivencia, especiales características de estas prestaciones.
13. Invalidez. Concepto y clases. Prestaciones. Las Condiciones Técnicas Calificadoras.
14. La Organización de Trabajos Portuarios. Sus fines, personalidad jurídica y estructura. La Jefatura de la Organización y el Delegado general. Funciones. Sección Central. Secciones Provinciales, Subdirecciones y Representaciones.
15. La Junta Técnica Central. Juntas Locales de Trabajos Portuarios. Sus funciones y composición. Comisión permanente y Comisiones delegadas.
16. El personal de la O. T. P. Referencia al Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Quiénes integran dicho personal. Funcionarios de empleo.
17. Funcionarios de carrera: Su selección, formación y perfeccionamiento. Provisión de puestos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones.
18. Derechos de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Régimen económico.
19. Derechos pasivos: sus clases. La Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo

III. CALCULO Y CONTABILIDAD

1. Proporcionalidad. Regla de tres. Reparto proporcional.
2. Tanto por ciento. Promedios
3. Sistema Métrico Decimal.
4. Interés y descuento simple.
5. Objeto, requisitos esenciales y clasificación general de la contabilidad.
6. Partida doble. Principios fundamentales.
7. Las cuentas dentro del procedimiento de partida doble.
8. Asientos y libros en que se desenvuelve la contabilidad por el procedimiento de partida doble
9. Balances de comprobación. Balance de saldos.
10. Operaciones de balance general
11. Régimen económico-contable de la Organización de Trabajos Portuarios. Presupuestos. Libramientos. Pasación de fondos.
12. Liquidación de salarios. Salarios directos. Salarios diferidos. Administración. Seguros Sociales Seguros de Accidentes
13. Contabilidad de los Fondos de Gestión. Sistema. Balance. Liquidaciones a realizar. Cargos y abonos en las distintas cuentas. Cierre de ejercicio
14. Régimen contable de las Cajas de Previsión. Balance. Cuentas de resultados. Obligaciones pendientes. Inversiones
15. Contabilidad de los Seguros de Enfermedad y Accidentes. Presupuestos. Rendición de cuentas. Fondo de Compensación. Liquidación de ejercicios.
16. Contabilidad de las reservas contingencias de la Seguridad Social.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se rectifica la que convocaba pruebas de aptitud para proveer plazas del grupo «C» de la Escala Docente de Universidades Laborales.

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido error material en la Resolución de la Dirección General de Promoción Social de fecha 6 de febrero de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de fecha 23 de febrero de 1973, por la que se convocan pruebas selectivas para plazas del grupo «C» de la Escala Docente de Universidades Laborales (Ayudantes de Colegio), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

III. Requisitos de los Candidatos

- Donde dice: D)
- Graduado social.
 - Asistente social.
 - Maestro de Enseñanza Primaria.

- Donde dice: D)
- Graduado social.
 - Asistente social.
 - Maestro de Enseñanza Primaria.
 - Bachiller Superior.

Y en su artículo 4.º V. L. para su conocimiento y efectos. Vices y todo a V. L.

Madrid, 21 de marzo de 1973.-El Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, Efraim Berra.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de Información y Turismo.

Vista la Orden ministerial de fecha 20 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 de diciembre), por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores del Ministerio, y terminado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la practica de la misma, en cumplimiento de lo que dispone la norma tercera de la citada convocatoria.

Aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre
1	Acebes Flores, Diego María.
2	Amigo Martín, José María.
3	Arriadas Grau, Jorge.
4	Beltrán Martínez, Juan Antonio.
5	Bielza Posada, Joaquín.
6	Bianco-Terán, Francisco.
7	Castelvi Zarco, Juan.
8	Deza Bello, José María.
9	Díaz Lechón, Miguel.
10	Dominguez Bailar, Santiago.
11	Dominguez Bravo, Luis.
12	Escribano Domínguez, Jesús Antonio.
13	Escudero Díaz, Diego.
14	Fernández González, Ramón.
15	Fernández Rico, José María.
16	Font Oncinas, José María.
17	Freijeiro Martínez, Manuel Jesús.
18	Gallardo Galeote, Diego.
19	García García, José Luis.
20	García Rubio, José Luis.
21	García Varona, Isidro.
22	Gentil Durán, Manuel.
23	Gil Ferrada, José Luis.
24	Ibáñez Ruiz, José.
25	Iñigo Urribe, Víctor.
26	Jiménez Jiménez, José.
27	Jiménez Sánchez, Alfredo.
28	Lerma Sarz, María Encarna.
29	López Benzo, Mariano.
30	López Gámez, Alfredo.
31	Medias Visuara, Manuel.
32	Manzano Malcos, Miguel.
33	Marquela García Mamiel.
34	Martorena Amiano, Gabriel.
35	Martínez-Dezgado Sagratie, Justo.
36	Merlo Blanco, José Antonio.
37	Monfort Tamarit, Gabriel.
38	Morano Soria, Tomás.
39	Navarro Jara, José María.
40	Nolas Quesada, Francisco Javier.
41	Nortés Checa, Angel María.
42	Núñez Ortega, José María.
43	Orozco Palma, Antonio.
44	Ortega Iglesias, José Luis.
45	Palao Juan, Pedro.
46	Páramo Minguet, José Ignacio.
47	Pastor Bermejo, Angeles.

Numero	Apellidos y nombre
49	Poña Voz, Gonzalo.
49	Quintana Bescos, José María.
50	Quintana Quintana, Eloy
51	Ríos Camacho, Ramón.
51	Roda Montes, Antonio.
53	Rodríguez Viza, Andrés Ricardo Alfo.
53	Ros Sevilla, Ignacio.
55	Rubio Ruiz, Raul
56	Ruiz Altisent, Pablo.
57	Salvago Andrés, Roberto
58	Sanjuan Pitarch, José Luis
59	Segado Fraile, Jesús Antonio.
60	Serrano Llorca, Miguel
61	Solé García, Alvaro.
62	Solis Burgos, José Antonio.
64	Sotelo Soto, Francisco.
64	Tejerina Fernández, José Luis.
65	Torres García, Diego.
66	Valderas Morales, Adolfo
67	Valenzuela y Pascual, Juan José.

Aspirantes excluidos

Ninguno

Vacantes a proveer

Al no haberse producido ninguna vacante más hasta el día que finalizó el plazo de presentación de instancias, ni estar prevista ninguna jubilación forzosa por edad dentro de los seis meses contados a partir de la convocatoria, previsto en el artículo 3.º del Decreto 1411-1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el número de vacantes queda definitivamente fijado en dos plazas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, dentro de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Hernández-Saunpelayo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares Técnicos vacantes en la plantilla de funcionarios técnicos de la Corporación

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 54, correspondiente al día 7 de marzo actual, se publica la convocatoria y bases a que habrá de ajustarse la provisión de las dos plazas anunciadas, dotadas en la actualidad con el haber correspondiente al nivel o grado retributivo 12 de la Ley 108/63, modificado por Decreto-ley 23/1969, o sea 70.560 pesetas anuales de emolumento básico y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Los ejercicios de oposición darán comienzo en la fecha que el Tribunal señale, dentro de los noventa días siguientes a la publicación de su constitución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Málaga, 8 de marzo de 1973.—El Presidente.—1.932-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos vacante en la plantilla de funcionarios técnicos de la Corporación

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 55, correspondiente al día 8 del actual mes de marzo, se publica la convocatoria y bases a que habrá de ajustarse la provisión de la plaza anunciada, dotada en la actualidad con el haber correspondiente al nivel o grado retributivo 15 de la Ley 108/63, mo-

dificado por Decreto-ley 23/1969, o sea 83.250 pesetas anuales de emolumento básico y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Los ejercicios de oposición darán comienzo en la fecha que el Tribunal señale, dentro de los noventa días siguientes a la publicación de su constitución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Málaga, 9 de marzo de 1973.—El Presidente.—1.930-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Ingeniero de Caminos vacante en la plantilla de funcionarios técnicos de la Corporación

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, correspondiente al día 9 de marzo actual, se publica la convocatoria y bases a que habrá de ajustarse la provisión de la plaza anunciada, dotada en la actualidad con el haber correspondiente al nivel o grado retributivo 12 de la Ley 108/63, modificado por Decreto-ley 23/1969, o sea 70.560 pesetas anuales de emolumento básico y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Los ejercicios de oposición darán comienzo en la fecha que el Tribunal señale, dentro de los noventa días siguientes a la publicación de su constitución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Málaga, 10 de marzo de 1973.—El Presidente.—1.931-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de la Zona de la capital

Habiéndose observado un error material en la fijación de categoría en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo de 1973, para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de la Zona de la capital, se hace saber por el presente que la categoría correspondiente a la mencionada Zona de Recaudación es de segunda.

Segovia, 26 de marzo de 1973.—El Presidente, Modesto Fralú Puñada. 2.299 A.

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava referente al concurso para la provisión de una plaza de Topógrafo de la misma, en la modalidad de contratado

Se convoca por la excelentísima Diputación Foral de Alava la provisión de una plaza de Topógrafo de la misma, en la modalidad de contratado y mediante concurso, cuyas bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 30, de 10 de marzo.

En las instancias dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, y que podrán presentar en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», todos los españoles entre los veintiuno y cuarenta y cinco años, que posean el título de Ingeniero Técnico Topógrafo o Perito Topógrafo, se hará constar que se cumplen todas las demás condiciones de la convocatoria y se acompañaran del recibo acreditativo del pago de 350 pesetas de derechos de examen, del certificado de calificaciones obtenidas durante la carrera y del historial profesional, debidamente justificado con los documentos correspondientes.

Esta plaza tiene asignada una remuneración total mensual de 21.795 pesetas y demás complementos legales marcados por la legislación laboral correspondiente.

Vitoria, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Antonio María-no Millán López.—V.º B.º El Presidente, Manuel María Lejarrreta Allende.—2.676 E.

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava referente a la convocatoria para proveer en propiedad cinco plazas más las que queden vacantes hasta el momento de los exámenes de Oficiales Técnicos Administrativos

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Alava número 32, de 15 de marzo pasado, se publicó convocatoria para la provisión, en propiedad, de cinco plazas más las que queden vacan-